

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA EL REFUERZO DE FIRME DE ARCENES EN LA AUTOVÍA A-7 (ALMERÍA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0077358

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas y especificaciones técnicas y normas básicas por las que se regirá la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (en lo sucesivo TRAGSA), del SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA EL REFUERZO DE FIRME DE ARCENES EN LA AUTOVÍA A-7 (ALMERÍA).

Este pliego, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de estos materiales y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA.

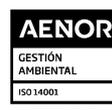
A continuación, se relacionan las mediciones de las diferentes unidades que conforman el contrato y su descripción:

Lote 1: A-7, entre PK 750 y 751, Viaducto 1

Nº Uds.	Ud.	Descripción
9	Ud	Señal de peligro, reflectante, de forma triangular y 175 cm de lado, incluyendo el poste de sustentación, tornillería, excavación y hormigonado.
16	Ud	Señal de prohibición, restricción u obligación, reflectante, de forma circular y 120 cm de diámetro, incluyendo el poste de sustentación, tornillería, excavación y hormigonado
4	Ud	Señal rectangular 90x135 cm, reflectante, colocada, incluyendo el poste de



Empresa adherida a



Nº Uds.	Ud.	Descripción
		sustentación, tornillería, excavación y hormigonado
16	Ud	Panel direccional TB-1, 195x95 cm, colocado, incluyendo el poste de sustentación, tornillería, excavación y hormigonado
4	Ud	Cascada luminosa sincronizada para balizamiento provisional, formada por 4 bases de goma reciclada de 800x400x120 mm, 4 balizas de seguridad con bandas reflectantes de color rojo y blanco, colocadas cada 3 m y focos de color ámbar, con lámpara Súper Led, alimentados con pilas de 6 V 4LR25. Amortizables las bases en 10 usos, las balizas en 10 usos y los focos en 10 usos.
1.452	MI	Barrera de seguridad portátil tipo New Jersey de polietileno de alta densidad, de 1,20x0,60x0,40 m, con capacidad de lastrado de 150 l.
200	Ud	Cono de balizamiento de plástico de 75 cm, reflectante s/Norma 83 IC. MOPU, colocado.
1.460	MI	Premarcaje de marca vial
1.460	MI	Marca vial reflexiva continua blanca o amarilla, de 20 cm de ancho, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa con una dotación de 720 gr/cm ² y aplicación de microesferas de vidrio, con una dotación de 480 gr/m ² , excepto premarcaje.
1.452	MI	Barrera seguridad de doble onda (bionda), colocada en obra (hincada) con parte proporcional de poste tubular de 1,50 m cada 4 m, captafaros, tornillería y piezas especiales, totalmente terminada.
4	Ud	Abatimiento corte de 8 m de longitud con barrera metálica de seguridad doble onda (Bionda), con poste tubular 1,50 m cada 2 m, captafaros, tornillería y piezas especiales, totalmente terminado.
2	Ud	Desplazamiento y retirada de equipo de señalización

Lote 2: A-7, entre PK 763 y 764, Viaducto 2

Nº Uds.	Ud.	Descripción
8	Ud	Señal de peligro, reflectante, de forma triangular y 175 cm de lado, incluyendo el poste de sustentación, tornillería, excavación y hormigonado.
16	Ud	Señal de prohibición, restricción u obligación, reflectante, de forma circular y 120 cm de diámetro, incluyendo el poste de sustentación, tornillería, excavación y hormigonado.
4	Ud	Señal rectangular 90x135 cm, reflectante, colocada, incluyendo el poste de sustentación, tornillería, excavación y hormigonado

Nº Uds.	Ud.	Descripción
16	Ud	Panel direccional TB-1, 195x95 cm, colocado, incluyendo el poste de sustentación, tornillería, excavación y hormigonado
4	Ud	Cascada luminosa sincronizada para balizamiento provisional, formada por 4 bases de goma reciclada de 800x400x120 mm, 4 balizas de seguridad con bandas reflectantes de color rojo y blanco, colocadas cada 3 m y focos de color ámbar, con lámpara Súper Led, alimentados con pilas de 6 V 4LR25. Amortizables las bases en 10 usos, las balizas en 10 usos y los focos en 10 usos.
1.452	MI	Barrera de seguridad portátil tipo New Jersey de polietileno de alta densidad, de 1,20x0,60x0,40 m, con capacidad de lastrado de 150 l.
200	Ud	Cono de balizamiento de plástico de 75 cm, reflectante s/Norma 83 IC. MOPU, colocado.
1.460	MI	Premarcaje de marca vial
1.460	MI	Marca vial reflexiva continua blanca o amarilla, de 20 cm de ancho, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa con una dotación de 720 gr/cm ² y aplicación de microsferas de vidrio, con una dotación de 480 gr/m ² , excepto premarcaje.
1.452	MI	Barrera seguridad de doble onda (bionda), colocada en obra (hincada) con parte proporcional de poste tubular de 1,50 m cada 4 m, captafaros, tornillería y piezas especiales, totalmente terminada.
2	Ud	Desplazamiento y retirada de equipo de señalización.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Señalización de obra fija en A-7, en calzada de 2 carriles en cada sentido, ocupando carril derecho y arcén, donde se desarrollarán las obras.

Localización de los trabajos a ejecutar:

Lote 1: A-7, entre PK 750 y 751, Viaducto 1.

Lote 2: A-7, entre PK 763 y 764, Viaducto 2

En cada uno de los lotes, se actuará como se describe:

Se iniciará el montaje de señalización en la dirección Murcia – Almería. Una vez finalizadas en este sentido se cambiará la señalización a la otra calzada (dirección Almería – Murcia). Una vez concluidas las

obras se procederá a la retirada de la señalización.

Ver planos de situación de señales previstas.

La señalización se realizará siguiendo el “Manual de señalización de obras fijas” del Ministerio de Fomento.

Respecto a las **barreras de seguridad de doble onda** de ambos lotes, seguirán las siguientes especificaciones:

Nivel de contención: H2

Anchura de trabajo: W4

Deflexión dinámica: 1,2 m

Índice de severidad: A

En todo caso, cada una de las unidades objeto de contratación cumplirán con la normativa vigente, en su caso de sistemas de contención, para aquellas que aplique y/o otras normas y procedimientos legalmente establecidos.

3. CONDICIONES AMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

4. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los materiales y equipos a utilizar en los trabajos se ajustarán a las instrucciones y normas promulgadas por TRAGSA que versen sobre condiciones generales y homologación de materiales, sin perjuicio de las específicas que el presente Pliego pueda establecer.

Las medidas de seguridad colectivas serán instaladas y mantenidas por la empresa TRAGSA,

debiendo el ADJUDICATARIO hacer buen uso de las mismas y respetar las normas y limitaciones establecidas por la normativa vigente y todas aquellas establecidas por TRAGSA que serán, en todo caso, más restrictivas.

Los equipos de protección individual serán suministrados a sus trabajadores por cuenta del ADJUDICATARIO, debiendo mantenerse en perfectas condiciones de forma permanente y sustituirse en caso de deterioro o rotura.

Durante la ejecución del presente contrato, se observarán las disposiciones mínimas de seguridad y salud recogidas en el Anexo IV del [Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción](#). Asimismo, se observarán las Guías Técnicas elaboradas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en relación para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.

El ADJUDICATARIO nombrará a un responsable de seguridad y salud para la supervisión de las medidas tomadas en relación con los trabajos objeto del contrato. Esta persona estará en permanente contacto con el responsable de seguridad y salud de TRAGSA para su perfecta sincronización.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales](#).

Los colaboradores estarán obligados a:

- a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.
- b) Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997.
- c) Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997 durante la ejecución de la obra.

- d) Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- e) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que le serán solicitados tras la firma del contrato y/o a requerimiento de Tragsa:

- a) Anexo III Declaración responsable sobre prevención de riesgos laborales
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.
(Toda esta documentación será proporcionada por el ADJUDICATARIO a través de la plataforma eGestiona (Externalia) para que, desde ella, se realice la verificación documental).
- c) Acreditación por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva
- d) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs
- e) Justificación de la información recibida sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo en general, y a la actuación objeto del contrato en particular. Se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores, y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificación de la formación impartida a los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Esta formación debe ser especificada para cada puesto de trabajo. El justificante es un documento individualizado para cada uno de los trabajadores, debe contener el temario recibido y estará firmado por el propio trabajador y por la persona encargada de impartir dicha formación por parte de la empresa.
- g) Certificado de aptitud médica de los trabajadores que van a participar en los trabajos, de acuerdo con los reconocimientos médicos específicos efectuados.
- h) Justificación del cumplimiento de la reglamentación de la Seguridad Industrial, si fuera necesario (por ejemplo: transporte de mercancías peligrosas).
- i) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia a los mismos.
- j) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.
- k) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al [Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo](#) (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- l) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.
(Si por la naturaleza del objeto del contrato fuese necesario la solicitud de mayores requerimientos se



añadirán a los aquí indicados).

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal dependiente de él, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y de los equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.